

Documento de trabajo

**Marco conceptual
Plataforma
Radar de precios
en salud sexual y reproductiva**

**Departamento de Estudios y Desarrollo
Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios
Febrero 2024**



Siglas y abreviaturas

| | | |
|--------|---|---|
| CIPD | : | Cuarta Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo |
| FONASA | : | Fondo Nacional de Salud |
| ITS | : | Infecciones de Transmisión Sexual |
| ODS | : | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OMS | : | Organización Mundial de la Salud |
| ONU | : | Organización de las Naciones Unidas |
| SSSR | : | Salud Sexual y Salud Reproductiva |
| UNFPA | : | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| VIH | : | Virus de Inmunodeficiencia Humana |
| VPH | : | Virus del Papiloma Humano |

Resumen

Diversos asuntos y decisiones de la vida diaria pueden enmarcarse en preocupaciones sobre la Salud Sexual y la Salud Reproductiva (SSSR) humana, tales como, la anticoncepción, la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el aborto, la violencia sexual y de género, la educación sexual, los tratamientos para la fertilidad, las necesidades de atención en salud de las diversidades sexuales y de género, el embarazo adolescente, la mortalidad materna e infantil, entre otras temáticas. La toma de decisiones en estas materias requiere que las personas tengan acceso a información y orientación sobre los servicios y prestaciones de salud disponibles, su precio y sus derechos.

De ahí que, este documento presenta el marco conceptual para el desarrollo de la Plataforma web *Radar de precios en salud sexual y reproductiva* que busca visibilizar la temática y proporcionar información con foco en las personas usuarias del sistema de salud privado, respecto de los precios promedio de las atenciones de salud sexual y reproductiva en una selección de establecimientos de salud, en su mayoría privados y para las zonas extremas se consideran algunos establecimientos públicos. La información territorial se presenta según zonas geográficas (Norte, Centro costa, Centro, Centro sur y Sur).

Contenido

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | Introducción | 5 |
| 2. | Propósito y objetivos | 7 |
| 2.1 | Objetivo general | 7 |
| 2.2 | Objetivos específicos | 7 |
| 3. | Antecedentes y marco conceptual | 8 |
| 3.1 | ¿Por qué es importante una plataforma sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva?..... | 8 |
| 3.2 | Marco conceptual de referencia ¿Qué es la Salud Sexual y la Salud Reproductiva?..... | 9 |
| 3.3 | Derechos sexuales y derechos reproductivos | 13 |
| 4. | Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile y el rol de la Superintendencia de salud | 15 |
| 5. | Marco metodológico sanitario sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva | 19 |
| 5.1 | Matriz sanitaria | 19 |
| 5.2 | Precios promedio de prestaciones de salud en la Plataforma Radar de precios en salud sexual y reproductiva..... | 22 |
| 6. | Estructura de la plataforma | 24 |
| | Referencias..... | 26 |
| | Anexos..... | 27 |



1. Introducción

La salud sexual y la salud reproductiva (SSSR) son centrales para que las personas tengan una vida sexual responsable, segura y satisfactoria, juegan un papel importante en el desarrollo humano y la maduración a lo largo del ciclo de vida (WHO, 2006) y en ese sentido no constituyen un tema exclusivo de las mujeres o de las edades reproductivas, sino que competen a todas las personas en todas las etapas de sus vidas (UNFPA, 2019). Hablar de esta temática es también hablar de derechos sexuales y reproductivos en tanto derechos humanos, pues se centran en la autonomía y en el reconocimiento de todas las parejas e individuos de decidir libre y responsablemente sobre la procreación, su temporalidad y el número de hijos. Así como, de contar con la información y los medios para ello. Habla también de la posibilidad de tomar decisiones relativas a la sexualidad sin discriminación, coerción o violencia.

Diversos asuntos y decisiones de la vida diaria pueden enmarcarse en preocupaciones sobre la SSSR humana, por ejemplo, la anticoncepción y la seguridad de la misma, la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el aborto, la violencia sexual y de género, la educación sexual, los tratamientos para la fertilidad, las necesidades de atención en salud de las diversidades sexuales y de género, el embarazo adolescente, la mortalidad materna e infantil, la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), la menopausia, entre otras temáticas.

Pese a la diversidad de implicancias de la sexualidad y la reproducción en la vida de las personas, por décadas, tanto a nivel nacional como internacional las políticas han tendido a centrarse en las mujeres heterosexuales en edad fértil. Dadas las necesidades sanitarias y las desigualdades de género existentes, lo cierto es que la SSSR debe involucrar también las necesidades de los hombres y de las diversidades sexuales y de género y en general en todo el ciclo de vida de las personas (Minsal, 2018). Por ejemplo, *"(...) para algunas personas, los problemas que afectan los órganos reproductivos (tal como el cáncer de mama) generalmente ocurren después de la menopausia y continúan siendo una necesidad y problemática de salud reproductiva"* (WHO, 2012, p.5).

De este modo, siguiendo al Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER) y la Corporación de Salud y Políticas Sociales (CORSAPS) (2003), la atención en SSSR:

"(...) se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo, al prevenir y resolver los problemas relacionados con la sexualidad y reproducción de una manera integrada. Incluye, también, como objetivo el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no solamente la orientación y la atención en materia de reproducción y de infecciones de transmisión sexual. Por esto, los servicios necesarios incluyen una amplia gama

de prestaciones para poder satisfacer las necesidades en distintas etapas de la vida” (ICMER & CORSAPS, 2003, p.21).

En este marco, para ejercer la autonomía en la toma de decisiones sexuales y reproductivas, junto con elegir libremente, es fundamental que las personas tengan acceso a información y orientación sobre estas materias y sus opciones, y en el contexto de la salud, especialmente sobre los servicios y prestaciones de salud disponibles, su precio y sus derechos.

Este documento presenta el marco conceptual para el desarrollo de la Plataforma web *Radar de precios en salud sexual y reproductiva* que busca visibilizar la temática y proporcionar información con foco en las personas usuarias del sistema de salud, respecto de los precios promedio de las atenciones de salud sexual y reproductiva en una selección de establecimientos de salud, en su mayoría privados, a nivel nacional según zonas geográficas (Norte, Centro costa, Centro, Centro sur y Sur). Dado que los establecimientos de salud privados, se encuentran altamente concentrados en la región metropolitana, conurbaciones (Valparaíso Viña del Mar; Concepción y Talcahuano) y capitales regionales, se incorporaron algunos prestadores públicos que abastecen la demanda de atenciones de salud en las zonas extremas.

2. Propósito y objetivos

La plataforma *Radar de precios en salud sexual y reproductiva* tiene como propósito contribuir a la toma de decisiones informada de las personas sobre su salud sexual y salud reproductiva a través de información de libre acceso, clara, completa y confiable.

2.1 Objetivo general

Elaborar y difundir información para la toma de decisiones sobre salud sexual y salud reproductiva (SSSR), orientada a las personas con carácter oportuno, accesible, confiable y con perspectiva de género, mediante una plataforma analítica interactiva, de libre acceso, periódicamente revisada y actualizada.

2.2 Objetivos específicos

1. Proveer información sobre el precio de las prestaciones en el sistema Isapre, para los partos y los exámenes preventivos de problemas de SSSR.
2. Proveer comparaciones entre los precios promedio de las prestaciones de SSSR entre establecimientos de salud (prestadores), principalmente privados y algunos establecimientos públicos en las zonas extremas del país.
3. Proveer información sobre los derechos en SSSR garantizados por el Estado de Chile.

3. Antecedentes y marco conceptual

3.1 ¿Por qué es importante una plataforma sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva?

La salud y los derechos sexuales y reproductivos tienen una estrecha relación con la autonomía e integridad corporal, siendo el cuerpo el lugar donde se sitúan *las funciones y opciones sexuales y reproductivas* (UNFPA, 2021, p. 9). La capacidad de decisión a nivel individual implica que las personas tengan el poder de elegir y decidir por sí mismas. En relación con la SSSR:

“(...) la capacidad de decisión puede suponer tener el poder de decidir libremente mantener relaciones sexuales y cuándo o con quién tenerlas, así como decidir quedarse embarazada y cuándo o con qué frecuencia. Sin capacidad de decisión, una persona jamás puede tener autonomía.” (UNFPA, 2021, p. 33)

Para ejercer la capacidad de decisión en relación con cualquier materia, en este caso la SSSR, es fundamental que las personas puedan acceder a información válida, confiable y oportuna que les permita tomar decisiones. No obstante, otros factores del entorno pueden influir en la libertad para tomar decisiones, tales como, el contexto jurídico, familiar, cultural, las desigualdades de género, entre otras.

En Chile, la información institucional sobre la Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSSR) es limitada, y la existente está focalizada en influir sobre el desarrollo de leyes y normativas por parte de actores públicos y privados. Esta información incluye normas técnicas, guías clínicas y otros datos cruciales para facilitar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, existe una carencia significativa de orientaciones específicas dirigidas a las personas, que les permitan tomar decisiones informadas y autónomas en este ámbito. En esta brecha de orientación resalta la necesidad de proporcionar información más detallada y accesible para apoyar la toma de decisiones personales en temas de SSSR.

En el actual panorama chileno, se reconoce la importancia de desarrollar una herramienta que incluya indicadores clave para facilitar la toma de decisiones de los y las usuarias en el acceso a los servicios de SSSR. De ahí que, este documento presenta la Plataforma *Radar de precios en salud sexual y salud reproductiva* de la Superintendencia de Salud, herramienta que proporciona información sobre precios de los servicios de SSSR en los establecimientos de salud (principalmente privados y algunos establecimientos públicos en las zonas extremas) y permite compararlos con los aranceles de FONASA en la Modalidad de Libre Elección. Además, el *Radar* tiene el objetivo de situar a las personas en cuáles son

los temas relacionados con la SSSR y detallar los derechos disponibles en esta materia bajo la legislación chilena actual.

3.2 Marco conceptual de referencia ¿Qué es la Salud Sexual y la Salud Reproductiva?

Un sinnúmero de temáticas de la vida diaria pueden enmarcarse en preocupaciones sobre la salud sexual y la salud reproductiva humana, por ejemplo, la anticoncepción y la seguridad de la misma, el VIH, la infertilidad, el aborto, la violencia sexual y de género, la educación sexual, las necesidades de atención en salud de las diversidades sexuales y de género, el embarazo adolescente, la mortalidad materna e infantil, la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), las disfunciones sexuales, la menopausia, entre otras temáticas.

En el contexto de la plataforma *Radar de precios en salud sexual y reproductiva*, se adoptaron las definiciones de más amplio uso, que provienen de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de Población de las Naciones Unidas:

“ Una buena salud sexual y salud reproductiva es un estado de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con la sexualidad, el sistema reproductivo y con sus funciones y procesos. No es solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar. ”

(WHO, 2006; Glosario UNFPA, 2022)

De acuerdo a esta definición, la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria, segura, sin riesgos y libre de coerción, discriminación o violencia forman parte de la salud sexual. Así como, la salud reproductiva entraña el derecho de las personas a decidir libremente si desean procrear, cuando y con qué frecuencia hacerlo. También involucra el que las personas gestantes puedan vivir con seguridad el embarazo, parto y posparto, asegurando el crecimiento y desarrollo del recién nacido (WHO, 2006), de ahí que "(...) *la salud reproductiva reconoce el derecho de las personas a acceder a servicios de salud adecuados, independiente de cual sea su situación reproductiva*" (Minsal, 2018, p. 29).

Por otra parte, una buena SSSR no implica solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar, sino que va más allá de las condiciones médicas y se relaciona con el bienestar de las personas, independiente de su sexo, género y orientación o comportamiento sexual, en todo el ciclo de vida y en interrelación con sus derechos humanos. El Fondo de Población de las Naciones Unidas, plantea algunos de los principales servicios que deberían ser provistos desde un enfoque del ciclo de vida, que considera desde la infancia y niñez hasta la etapa post-reproductiva (50 años o más), en un contexto de Cobertura Universal de Salud (UNFPA, 2019), por tanto, es una referencia de la diversidad de intervenciones y necesidades a lo largo de la vida de las personas, no necesariamente aquello que es efectivamente provisto por el sistema de salud como política pública en Chile:



Figura 1. Servicios de SSSR desde el enfoque del ciclo de vida

0-9

Infancia y niñez



- ✚ Atención prenatal, del parto y posnatal, incluida la atención obstétrica y neonatal de emergencia.
- ✚ Prevención, detección, atención inmediata y derivación de casos de violencia sexual y de género.
- ✚ Prevención y tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.



10-19

Adolescencia



- ✚ Educación sexual integral (dentro y fuera de la escuela).
- ✚ Prevención, detección y tratamiento de los cánceres reproductivos, especialmente el cáncer de cuello uterino.
- ✚ Asesoramiento y servicios para una variedad de anticonceptivos modernos, con un número mínimo definido y tipos de métodos.
- ✚ Servicios de aborto seguro y tratamiento de complicaciones del aborto inseguro.
- ✚ Prevención, detección, atención inmediata y derivación de casos de violencia sexual y de género.
- ✚ Información, asesoramiento y servicios para la salud y el bienestar sexual.
- ✚ Prevención y tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

15-49

Edad reproductiva y adultez



- ✚ Prevención, detección y tratamiento de los cánceres reproductivos, especialmente el cáncer de cuello uterino.
- ✚ Asesoramiento y servicios para una variedad de anticonceptivos modernos, con un número mínimo definido y tipos de métodos.
- ✚ Servicios de aborto seguro y tratamiento de complicaciones del aborto inseguro.
- ✚ Información, asesoramiento y servicios para la subfertilidad y la infertilidad.
- ✚ Prevención, detección, atención inmediata y derivación de casos de violencia sexual y de género.
- ✚ Información, asesoramiento y servicios para la salud y el bienestar sexual.
- ✚ Prevención y tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.
- ✚ Educación sexual integral.
- ✚ Atención prenatal, del parto y posnatal.

50+

Edad post-reproductiva



- ✚ Prevención, detección, atención inmediata y derivación de casos de violencia sexual y de género.
- ✚ Información, asesoramiento y servicios para la salud y el bienestar sexual.
- ✚ Prevención y tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.
- ✚ Prevención, detección y tratamiento de los cánceres reproductivos, especialmente el cáncer de cuello uterino.
- ✚ Asesoramiento y tratamiento de morbilidades relacionadas con la menopausia y la posmenopausia.



Fuente: Elaboración propia con base en UNFPA, 2019.

Si bien existe una relación intrínseca entre la salud sexual y la salud reproductiva, estos conceptos presentan diferencias tanto desde sus definiciones, como en los programas, e intervenciones sanitarias; el hacer la distinción entre ambas busca el avance de cada una, sin dejar de lado la otra (OMS, 2017; Minsal, 2018). De este modo, "(...) *la salud sexual no abarca la totalidad de la salud reproductiva, ni viceversa*" (OMS, 2017, p.7), aunque el avance en cada una tiene un efecto sobre la otra. Por ejemplo:

"La prevención y el tratamiento de la infección por clamidia (una ITS) es fundamental para conservar la fecundidad, ya que esta ITS es una causa importante de esterilidad. Al mismo tiempo, el acceso a los anticonceptivos y su utilización pueden afectar el placer y el goce sexual" (OMS, 2017, p.6)

Para abordar ampliamente la temática sin perder alguna de las dimensiones, la OMS propone 8 esferas de intervención sanitaria en salud sexual (lila) y salud reproductiva (amarillas), que buscan reforzar las relaciones entre ambas (Ver **Figura 2**). Todas estas intervenciones se dan en contextos socioeconómicos, políticos y jurídicos que influyen en su alcance y resultados. Un ámbito que no se encuentra de manera específica en estas dimensiones, pero que está en el centro de la intervención en SSSR, tiene que ver con la prevención de otras morbilidades relacionadas, tales como, el cáncer cervicouterino, el cáncer de mama, el cáncer de próstata, entre otros (UNFPA, 2019).

Figura 2. Marco operativo de la salud sexual y sus vínculos con la salud reproductiva



Fuente: Elaboración propia con base en OMS (2017).



3.3 Derechos sexuales y derechos reproductivos

La conversación sobre la SSSR es indivisible del acceso, respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos, lo cual fue reafirmado por Cuarta Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994 y su Programa de Acción (ONU, 2014). Para que los derechos sexuales y reproductivos puedan realizarse, debe garantizarse:

- ✚ Derecho a la vida, la libertad, la autonomía y la seguridad de la persona
- ✚ Derecho a la igualdad y la no discriminación
- ✚ Derecho a no ser sometido o sometida a torturas o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- ✚ Derechos al grado máximo de salud (incluida la salud sexual) y al nivel máximo de seguridad social
- ✚ Derecho a la privacidad
- ✚ Derechos a la información y a la educación
- ✚ Derechos a la libertad de opinión y de expresión
- ✚ Derecho a la reparación efectiva en caso de violación de los derechos fundamentales

El marco estratégico internacional al cual Chile suscribe como país miembro de las Naciones Unidas comprende, en primer lugar, el mencionado Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) donde se declaró que la salud sexual y reproductiva es un derecho humano fundamental, se sentaron las bases conceptuales sobre derechos

Recuadro 1. Derechos sexuales

Los derechos sexuales abarcan ciertos derechos humanos reconocidos en los documentos internacionales y regionales pertinentes, en otros documentos de consenso y en las legislaciones nacionales. Incluyen el derecho de todas las personas, libres de coerción, discriminación y violencia a:

- ✓ El más alto nivel posible de salud sexual, incluido el acceso a servicios de atención de salud sexual y reproductiva
- ✓ Buscar, recibir e impartir información relacionada con la sexualidad
- ✓ Educación sexual
- ✓ Respeto por la integridad corporal
- ✓ Elegir a su pareja
- ✓ Decidir ser sexualmente activo/a o no
- ✓ Relaciones sexuales consentidas
- ✓ Derecho al matrimonio y a formar una familia con el libre y completo consentimiento de ambos conyugues, y a la igualdad dentro del matrimonio y en el momento de disolución de este
- ✓ Decidir si tener o no hijos y cuándo
- ✓ Derecho a decidir el número de hijos que se desea tener y el intervalo de tiempo entre los nacimientos
- ✓ Perseguir una vida sexual satisfactoria, segura y placentera

Fuente: WHO, 2006; ONU, 2014.

sexuales y reproductivos, así como las medidas que deben adoptarse para el logro de la salud en estas dimensiones.

En segundo lugar, Chile ha suscrito los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de la Agenda 2030. Esta se vincula de manera directa con los compromisos de avance en SSSR a través varias de sus metas de desarrollo (ONU-Mujeres, 2019), a saber:

- ✚ Poner fin a la mortalidad prevenible
 - Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por 100.000 nacidos vivos (ODS 3.1)
 - Reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos en todos los países (ODS 3.2)
 - Poner fin a las epidemias del VIH, tuberculosis, malaria, enfermedades tropicales desatendidas y otras enfermedades transmisibles (ODS 3.3)

- ✚ Lograr la salud y el bienestar
 - Poner fin a todas las formas de malnutrición y abordar las necesidades de nutrición de los niños y las niñas, las Adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes (ODS 2.2)
 - Garantizar los derechos reproductivos y el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva (incluidos los de planificación familiar) de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen (ODS 3.7 y 5.6)

De acuerdo con el Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2023, la tasa de mortalidad materna en Chile en 2020 se situaba en 21,0 mujeres por cada 100.000 nacidos vivos y la mortalidad neonatal fue 4,3 neonatos por cada 1.000 nacidos vivos, ambos indicadores cumpliendo la meta. En el caso de la meta 3.3 de poner fin al VIH y otras enfermedades transmisibles, se aprecia que en 2019 en Chile la tasa de nuevas infecciones de VIH por cada 1.000 habitantes fue de 35,2 y en el caso de la hepatitis B, 2,8 por cada 100.000 habitantes en 2020. Por otro lado, el indicador para el monitoreo del avance en la meta 3.7, señaló que en 2016 el 64,9% de las mujeres en edad reproductiva (15 y 49 años) cubrieron sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos, mientras la meta 5.6 no cuenta con resultados de implementación.

Como tercer elemento en donde Chile ha suscrito compromisos internacionales en materia de SSSR, previo a los ODS, en 2013 tuvo lugar el Consenso de Montevideo, que fue la primera conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe en donde se establecieron, entre otros compromisos adquiridos internacionalmente por el Estado de Chile, el acceso universal a los servicios de SSSR, así como el acceso a la información sobre todas las opciones y servicios disponibles para todas las personas sin

discriminación de ningún tipo. Enmarcado tanto en la Agenda 2023, el Consenso de Montevideo y la Estrategia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud de Chile elaboró en 2018 la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva que establece un marco de referencia nacional con prioridades para orientar recursos a intervenciones que busquen mejorar la salud sexual y la salud reproductiva de la población (Minsal, 2018).

4. Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile y el rol de la Superintendencia de salud

En el ordenamiento jurídico de Chile se reconocen y protegen ciertos derechos, en los cuales se puede subsumir la protección de derechos fundamentales provenientes de la arista de la realidad sexual y reproductiva de las personas, la cual debe ser respetada en todo escenario. De ahí que, todas las personas del país son beneficiarias de los derechos consagrados en las leyes que se aprecian en las Figuras 3 y 4, independiente de su previsión de salud (Fonasa, Isapres, Fuerzas Armadas (FF.AA) y de Orden), además todos los prestadores de salud del país tienen la obligación de cumplirlas, sean estos establecimientos del sector público, privado o las FF.AA y de Orden¹.

En este marco, al tratarse del acceso a derechos, entre ellos, el derecho a la salud, la Superintendencia de salud tiene la misión de *velar, proteger y promover el cumplimiento igualitario de los derechos de las personas en salud con oportunidad, eficiencia y equidad a través de la supervigilancia y control de las instituciones que son parte del sistema de salud*. Para ello, la Superintendencia a través de sus intendencias, esto es, la Intendencia de Prestadores y la Intendencia de Fondos, tiene dentro de sus funciones:

- ✚ Recibir, acoger a trámite y resolver todos los reclamos que las personas ingresen por eventuales vulneraciones a los derechos establecidos en la Ley N°20.584, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, y todas las leyes asociadas a esta, tales como, la Ley MILA (N°21.372), Ley Dominga (N° 21.371), la Ley de Atención Preferente (N°21.168), Ley TEA (N°21.545), Ley IVE (N° 21.030, específicamente en el proceso de acompañamiento), entre otras.
- ✚ Recibir, acoger a trámite y resolver todos los reclamos que las personas ingresen y se relacionen con el incumplimiento al derecho a recibir las Garantías Explícitas en Salud (GES) consagradas en el Artículo 2 de la Ley N° 19.966, entre las cuales se encuentra el otorgamiento de prestaciones de salud relacionadas a once problemas

¹ En la actual legislación, el régimen de garantías en salud (Ley N°19.966) incluye solamente a las personas beneficiarias de Fonasa e Isapres, mientras las Fuerzas Armadas y del Orden reciben cobertura de instituciones de seguridad social propias, como Dipreca o Capredena.

de salud sexual y salud reproductiva, tales como, cánceres reproductivos, atención integral en casos de violencia sexual aguda, entre otras (Ver **Figura 4**).

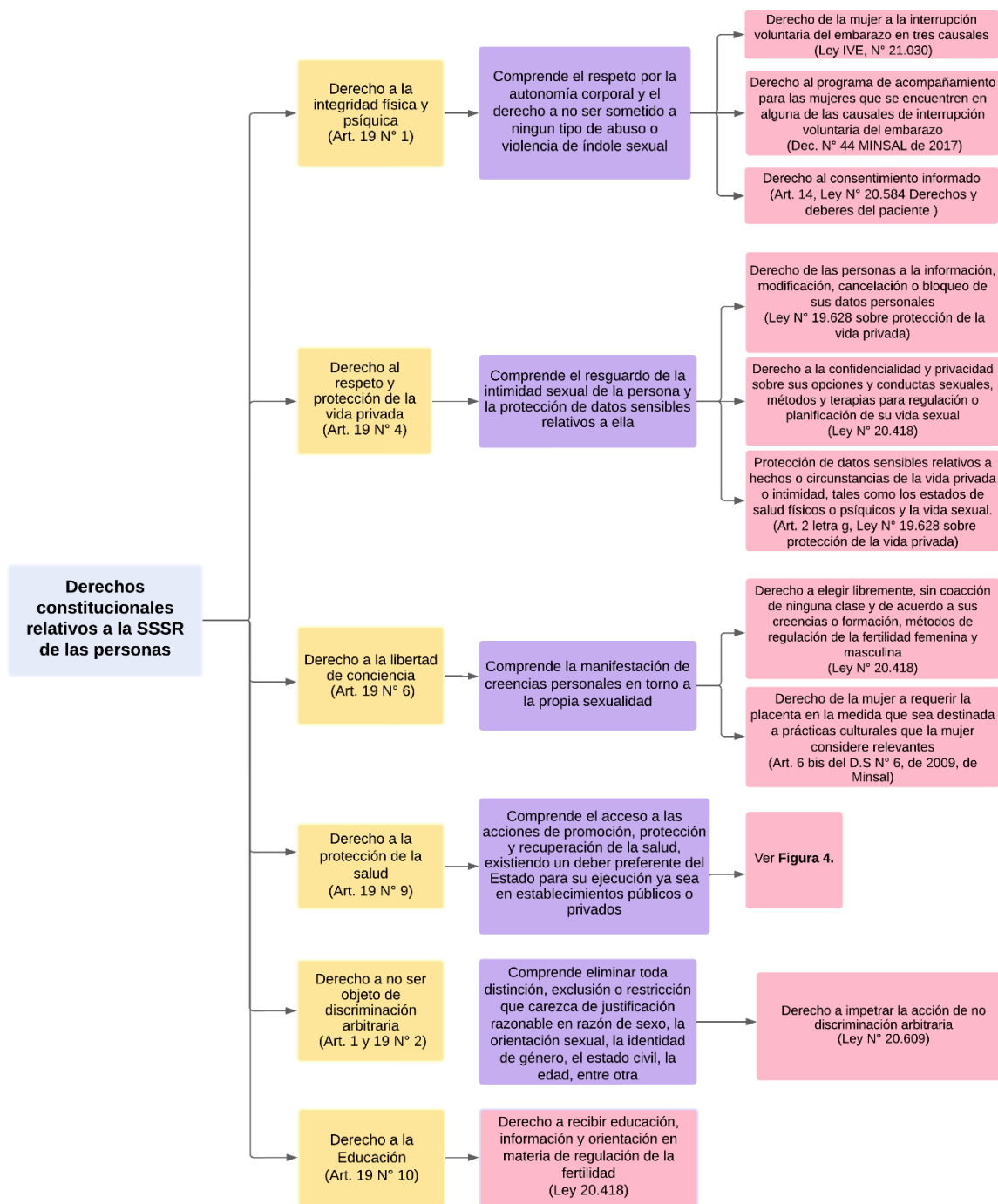
- ✚ Ejercer el rol de fiscalizador de todas las Isapres (aseguradoras) y establecimientos de salud del país (prestadores), sean estos públicos, privados o de las FF.AA. y de Orden en las materias de competencia de cada Intendencia², instruyendo medidas correctivas . La Superintendencia podrá formular cargos y eventualmente sancionar a Isapres o establecimiento de salud en caso de no cumplimiento de las instrucciones impartidas.

A continuación, la **Figura 3** presenta los derechos constitucionales dentro de los cuales se pueden subsumir los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito de la salud:

² Ver [Organigrama y Estructura Orgánica de la Superintendencia de Salud](#).

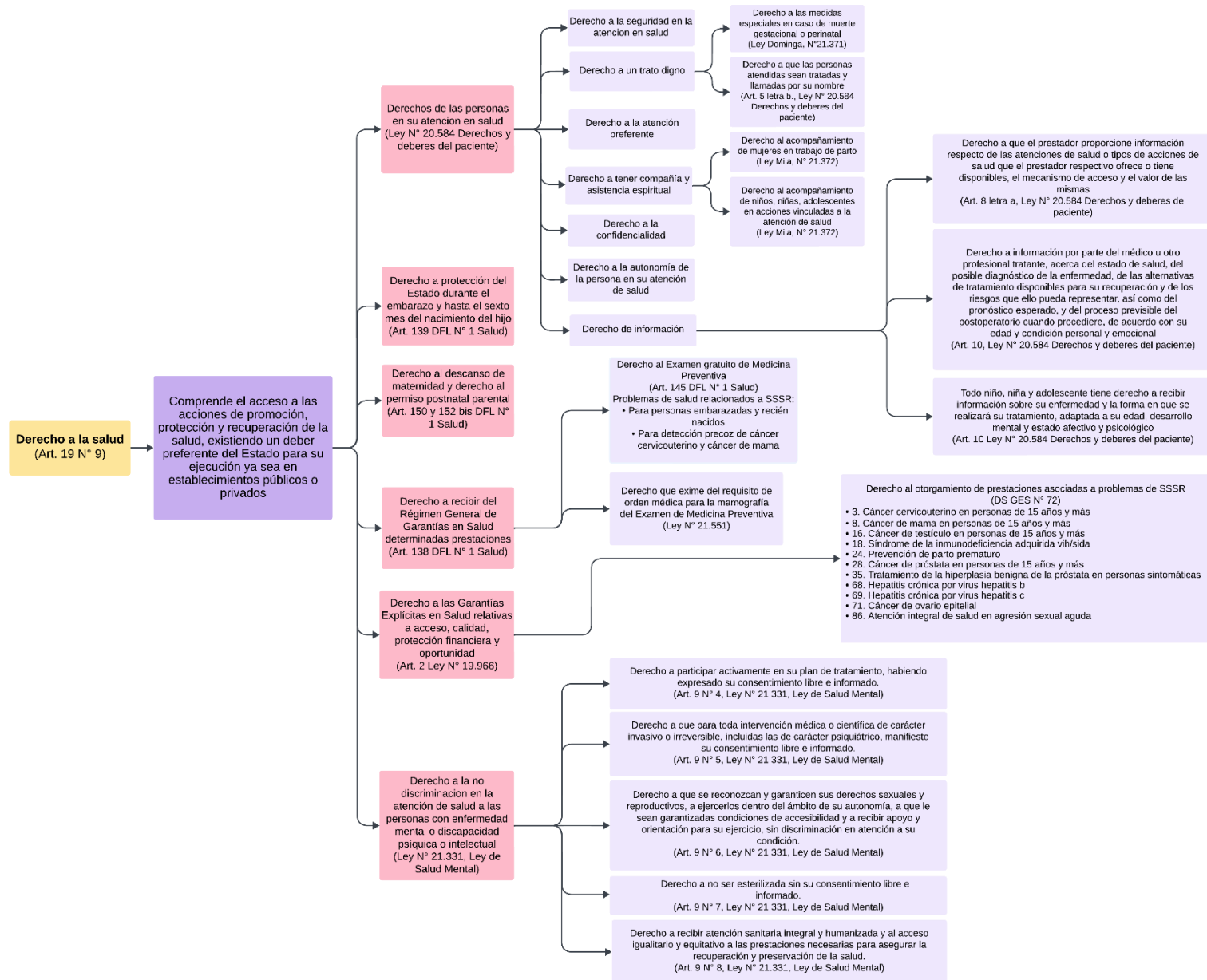


Figura 3. Marco normativo de Salud Sexual y Salud Reproductiva en Chile



Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Marco normativo de Salud Sexual y Salud Reproductiva en Chile



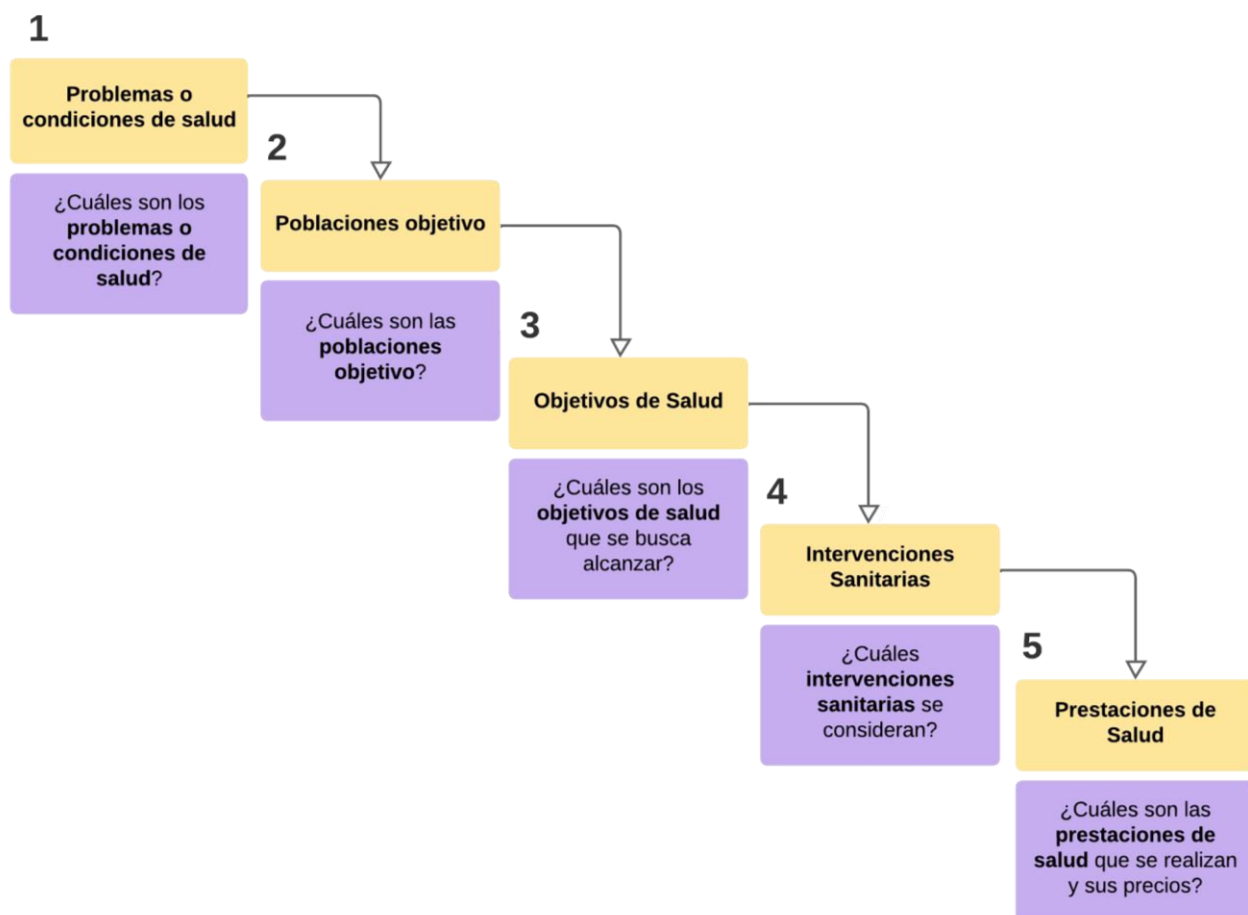
Fuente: Elaboración propia.

5. Marco metodológico sanitario sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva

5.1 Matriz sanitaria

El objetivo de la plataforma informativa *Radar de precios en salud sexual y reproductiva* es apoyar la toma de decisiones de las personas acerca de su vida sexual y reproductiva con el propósito de contribuir a mejorar su calidad de vida. Para identificar qué prestaciones de salud formarían parte del *Radar*, la Superintendencia de Salud estructuró un marco metodológico en torno a una serie de preguntas secuenciales. Este flujo se presenta esquemáticamente en la **Figura 5**.

Figura 5. Flujo metodológico para construir una matriz sanitaria de salud sexual y reproductiva



Fuente: Elaboración propia.



El primer paso, fue identificar los problemas o condiciones de salud relacionados con la SSSR para evaluar su inclusión en el *Radar* (ver **Tabla 1**). Posteriormente y para cada problema o condición de salud, el siguiente paso fue determinar la población objetivo, según sexo y grupos de edad, así como los objetivos de salud que se desea alcanzar. Seguido a esto, se identificaron las intervenciones sanitarias (IS), que corresponden al ciclo de atención en salud, desde la prevención, confirmación diagnóstica hasta los tratamientos actualmente disponibles.

Finalmente, se identificaron las prestaciones de salud que se realizan por cada problema o condición de salud, ya sea agrupadas o como prestaciones específicas, otorgadas en los distintos establecimientos de salud (prestadores individuales o institucionales, Centros Médicos o Clínicas) principalmente privados y algunos establecimientos de salud públicos en las zonas extremas del país, así como sus valores facturados (precios). Como resultado de este proceso, los problemas o condiciones de salud relacionados con la salud sexual y la salud reproductiva identificados son los siguientes:

Tabla 1. Problemas o condiciones de salud relacionados con la salud sexual y salud reproductiva

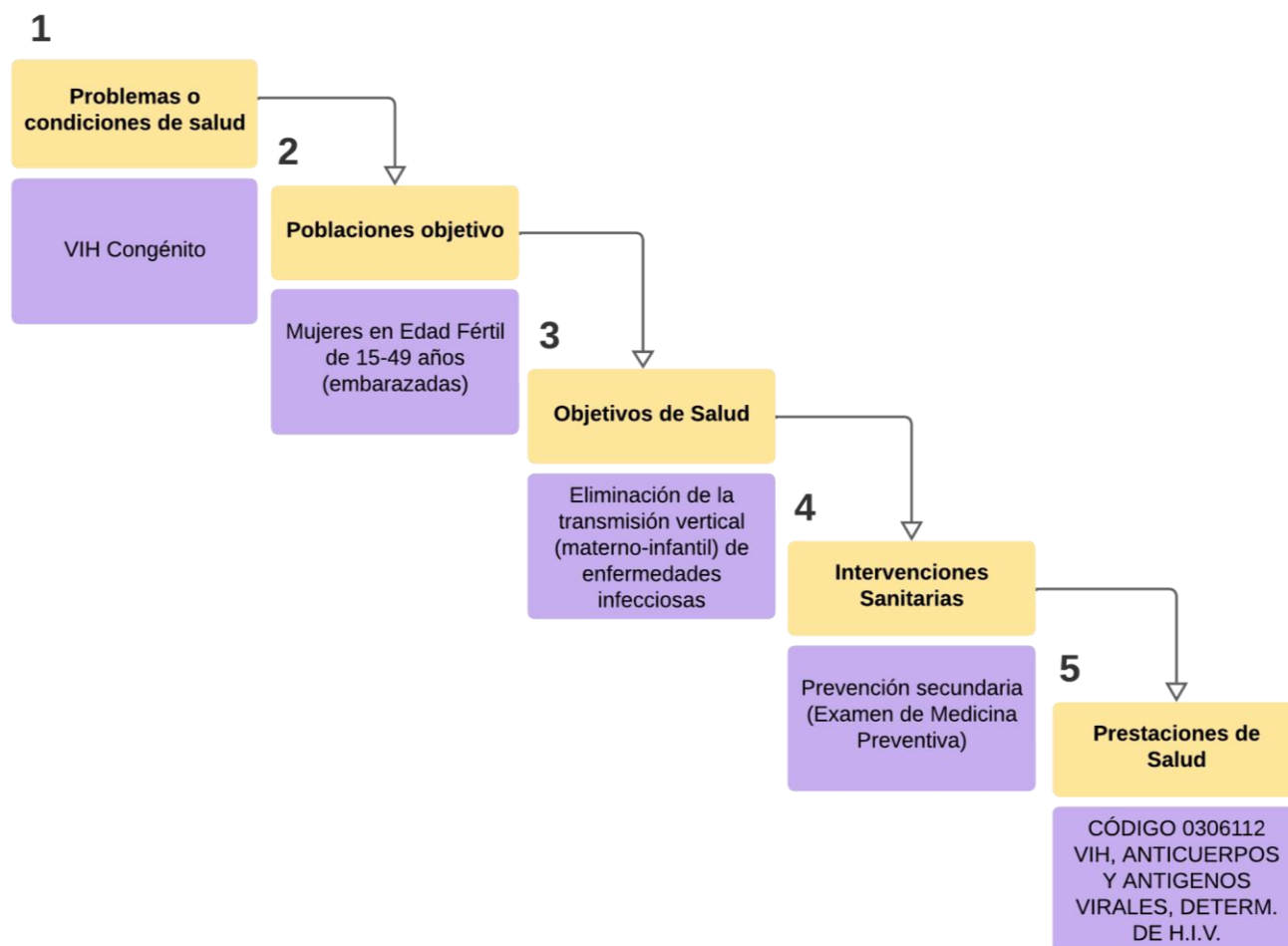
| Problemas o condiciones de salud (17) | | |
|---|-------------------------------|---|
| 1. Actividad Sexual Consentida | 7. Enfermedad de Chagas | 13. Cáncer Cervicouterino y verrugas genitales |
| 2. Violencia Sexual (violación) | 8. VIH/SIDA congénito | 14. Cáncer de Mama |
| 3. Agresión Sexual Aguda (GES N° 86) | 9. Sífilis congénita | 15. Cáncer de Próstata |
| 4. Interrupción del embarazo en 3 causales (peligro para la mujer, inviabilidad fetal y embarazo por violación) | 10. Interrupción del embarazo | 16. Adenoma Prostático (crecimiento prostático benigno) |
| 5. Cesárea | 11. Esterilización masculina | 17. Infecciones de Transmisión Sexual (ITS): Sífilis, Gonorrea, Clamidia, VIH/SIDA, Hepatitis B y Hepatitis C |
| 6. Parto Vaginal | 12. Infertilidad | |

Fuente: Elaboración propia.



La **Figura 6** toma el VIH Congénito como ejemplo para explicar la aplicación de este marco metodológico para la construcción de la matriz sanitaria. En este caso, la población objetivo corresponde a mujeres embarazadas en edad fértil entre 15 y 49 años de edad. Donde, para el cumplimiento del objetivo sanitario de la eliminación de la transmisión vertical (materno-infantil) de enfermedades infecciosas, se requiere la prevención secundaria como intervención sanitaria, que se realiza a través de un examen de medicina preventiva (EMP). El examen identificado corresponde a VIH, anticuerpos y antígenos virales, determ. de H.I.V, código 0306112.

Figura 6. Flujo metodológico para construir una matriz sanitaria de salud sexual y reproductiva



Fuente: Elaboración propia.

Con base en este marco, se definió que el *Radar de precios en salud sexual y reproductiva*, presentará información relativa a las intervenciones sanitarias de prevención, sospecha diagnóstica, confirmación diagnóstica y la atención profesional del parto y del recién nacido, excluyendo en esta etapa las intervenciones de tratamiento y la regulación de la

fertilidad, puesto que cada intervención requiere la elaboración de canastas³ para valorizar su costo.

5.2 Precios promedio de prestaciones de salud en la Plataforma Radar de precios en salud sexual y reproductiva

Para el cálculo de los precios promedio de las prestaciones asociadas a los problemas y condiciones de salud sexual y de salud reproductiva, la Superintendencia de Salud se basó en la metodología desarrollada para la plataforma *Explorador de Precios* ([enlace](#)). Esta se sustenta en que "(...) todo prestador cuenta con un arancel fijo de sus prestaciones, que es de público acceso, y en general se encuentra publicado en su página web⁴" (Superintendencia de Salud, 2023, p.5). Este arancel es un indicador de lo que cobra cada establecimiento de salud (prestador) a las aseguradoras (Isapres) por las prestaciones que otorgan. Aunque, no representa el precio final a pagar por las personas beneficiarias, ya que este depende de la cobertura específica de cada plan de salud. No obstante, es un indicador del orden de magnitud de las diferencias de precios entre establecimientos de salud.

En el mercado privado de salud en Chile, se observa una heterogeneidad de precios debido a varios factores: las dinámicas de negociación entre Isapres y establecimientos de salud, la integración vertical, los distintos mecanismos de pago, y la amplia variedad de planes de salud ofrecidos por cada Isapre. Estas circunstancias dan lugar a una variabilidad significativa en los precios que deben enfrentar las personas usuarias, afectando directamente su acceso a los servicios de salud (Superintendencia de Salud, 2023).

Dado que el objetivo del *Radar de precios en salud sexual y reproductiva* es entregar un precio de referencia de las prestaciones asociadas a los problemas y condiciones de salud seleccionados, se presentan tres indicadores a partir de los precios facturados (cobrados por los establecimientos de salud a las Isapres abiertas), para cada prestación, según zona geográfica donde se encuentra operando el establecimiento:

- ✚ El precio promedio facturado
- ✚ El precio de atención para FONASA en el nivel 3
- ✚ El número de veces que representa el precio promedio facturado de la prestación, en relación al arancel en Modalidad Libre Elección del FONASA correspondiente.

³ Corresponde a un paquete de prestaciones y atenciones en salud, para una determinada intervención quirúrgica o procedimiento. Una canasta incluye, por ejemplo, la atención profesional del equipo médico-quirúrgico, los honorarios de todo el equipo profesional que se requiera según la intervención o procedimiento, los días cama y el derecho de pabellón, entre otras prestaciones de salud. En el caso del parto, podría incluir la atención médica del recién nacido/a.

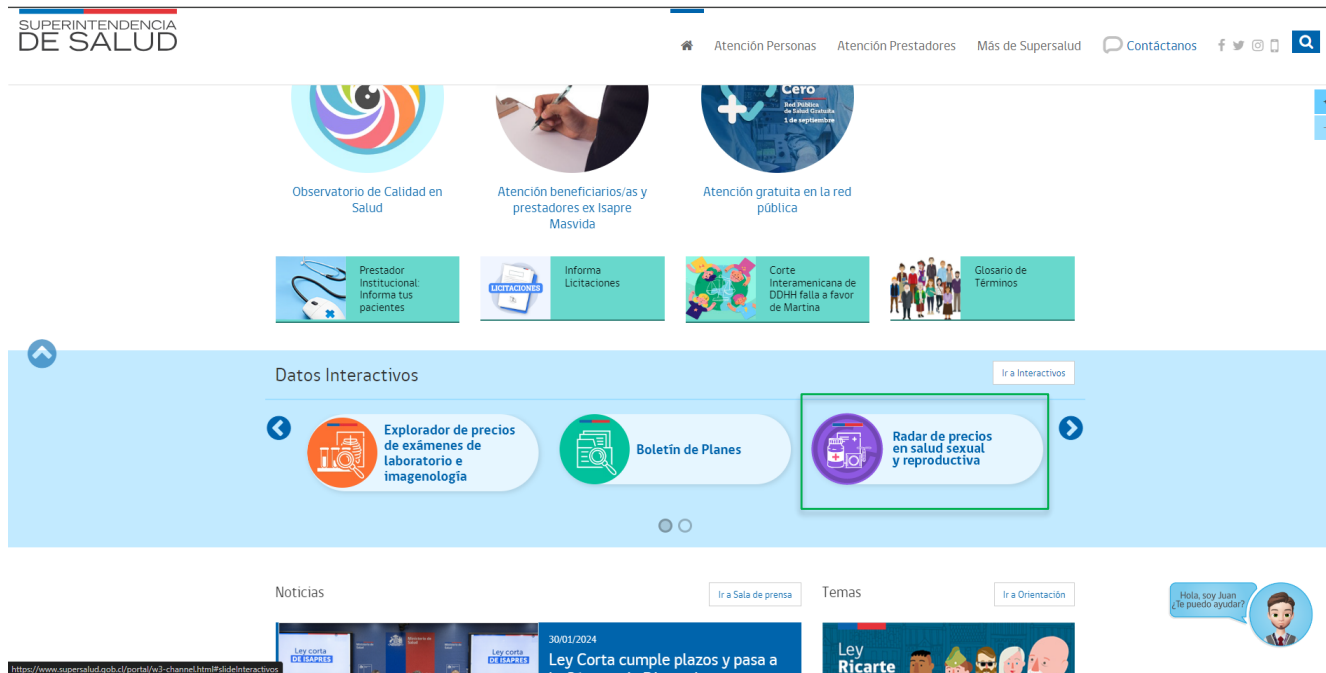
⁴ Artículo 30, Ley del Consumidor N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.

Los indicadores para el año 2023 se calcularon con base en los datos de los precios cobrados (facturados) por establecimientos de salud seleccionados, entre los cuales predominan los establecimientos privados y además incorpora algunos establecimientos públicos para las zonas extremas del país, donde hay menor densidad de prestadores privados. Para los cálculos de los precios se consideraron 49 prestaciones, que corresponden a 7 Atenciones de profesionales; 28 Exámenes de laboratorio y diagnóstico; 8 Prestaciones de Imagenología y 6 Procedimientos de apoyo clínico y terapéutico (Ver **Anexo 1**).

Los datos para realizar los cálculos se obtienen de los registros administrativos informados mensualmente por las Isapres a la Superintendencia de Salud. Mediante un proceso de producción estadística, que incluye la validación de los datos informados, y a partir de los cuales la Superintendencia de Salud genera mensualmente el Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas (AMPB).

Esta plataforma de consulta estará disponible en el sitio web de la Superintendencia de Salud (www.superdesalud.gob.cl), en el *banner* "Datos Interactivos", "Radar de precios en salud sexual y reproductiva" (Ver **Figura 7**). Su contenido será actualizado semestralmente por el Departamento de Estudios y Desarrollo de la Superintendencia de Salud.

Figura 7. ¿Dónde se ubicará la plataforma sobre Salud Sexual y Salud Reproductiva?



6. Estructura de la plataforma

La plataforma *Radar de precios en salud sexual y reproductiva* se estructura en ocho apartados (Ver **Figura 8**). El primero, busca situar a las personas en cuál es el contenido de la plataforma a partir de preguntas y respuestas; seguido a esto, se presenta ¿qué es la salud sexual y reproductiva? y una serie de temas relacionados con SSSR que hacen más práctica su explicación. Luego, se dedican, dos apartados para presentar de forma sencilla y directa sobre ¿cuáles son los derechos asociados a la SSSR que son garantizados por el Estado de Chile?

Finalmente, las cuatro secciones siguientes son dedicadas a la entrega de la información práctica e interactiva sobre el precio promedio de las prestaciones de salud vinculadas a los problemas o condiciones de SSSR que fueron seleccionadas a través de la metodología establecida por la Superintendencia de Salud. La división de estas subsecciones obedece a la agrupación por tipo de atención, ya sea por parte de profesionales, de exámenes de laboratorio, de imagenología o de procedimientos de apoyo clínico y terapéutico.

En el caso de la *Atención profesional del parto y del recién nacido*, se decidió incluir un apartado especializado por la complejidad de la canasta que se asocia a este tipo de intervenciones y que formará parte de la segunda entrega de la plataforma. A partir de una canasta teórica de prestaciones que se materializa en las intervenciones de parto, vaginal o cesárea, se valorizará el precio promedio de cada tipo de parto en el sistema Isapre y a nivel de prestador.

Figura 8. Estructura de contenidos de la plataforma Radar de precios en salud sexual y reproductiva



Fuente: elaboración propia.



Referencias

- Chile, G. d. (2023). *Informe Nacional Voluntario Chile 2023: Anexo estadístico*.
- ICMER, & CORSAPS. (2003). *Chile: situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos*.
- MINSAL. (2018). *Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva*.
- OMS. (2017). *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*.
- ONU. (2014). *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*.
- ONU-Mujeres. (2019). *Guía de Programación: Promover la igualdad de género en la Salud Sexual y Reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente*.
- Salud, S. d. (2023). *Documentación y metadatos: Explorador de precios de exámenes de laboratorio e imagenología Enero-junio 2023*.
- UNFPA. (2019). *Sexual and Reproductive Health and Rights: A Essential Element of Universal Health Coverage*.
- UNFPA. (2021). *Mi cuerpo me pertenece: reclamar el derecho a la autonomía y la autodeterminación*.
- UNFPA. (2022). *Fondo de Población de las Naciones Unidas*. Obtenido de Salud Sexual y Reproductiva: <https://www.unfpa.org/es/salud-sexual-y-reproductiva>
- WHO. (2006). *Defining sexual health: report of a technical consultation on sexual health, 28–31 January 2002, Geneva*.
- WHO. (2012). *Social science methods for research on sexual and reproductive health*.



Anexos

Anexo 1. Prestaciones de Salud⁵

| Clasificación | Código MLE FONASA de la prestación | Prestación Específica de Salud |
|---------------------------------------|---|--|
| Atención de profesionales | 0101308 | Consulta médica de especialidad en obstetricia y ginecología |
| | 0101332 | Consulta médica de especialidad en ginecología pediátrica y de la adolescencia |
| | 0108332 | Teleconsulta médica de especialidad en ginecología pediátrica y de la adolescencia |
| | 2603001 | Atención integral de matronería en salud obstétrica y perinatal |
| | 2603002 | Atención integral de matronería en salud sexual y reproductiva |
| | 0101311 | Consulta médica de especialidad en Urología |
| | 0108311 | Teleconsulta médica de especialidad en Urología |
| Exámenes de laboratorio y diagnóstico | 0801001 | Cáncer Cervicouterino - Citodiagnóstico corriente, exfoliativa (Papanicolaou - PAP) |
| | 0801005 | Cáncer Cervicouterino - Estudio histopatológico con técnicas histoquímicas |
| | 0801007 | Cáncer Cervicouterino y de Mama - Estudio histopatológico con tinción corriente de biopsia diferida con estudio seriado (mínimo 10 muestras) |
| | 0801008 | Cáncer Cervicouterino - Estudio histopatológico de biopsia diferida |
| | 0305070 | Cáncer de próstata - Antígeno prostático específico (APE) |
| | 0305104 | Cáncer de próstata - Antígeno prostático total y libre |
| | 0306005 | Gonorrea y Clamidia - Tinción de Gram |
| | 0306016 | Gonorrea - Neisseria Gonorrhoeae (gonococo) |
| | 0306034 | Clamidia - Clamidas por inmunofluorescencia, peroxidasa, elisa o similares |
| | 0306038 | Sífilis - R.P.R. |
| | 0306041 | Sífilis - Treponema pallidum fta - abs, mha-tp |
| | 0306042 | Sífilis - V.D.R.L. |
| | 0306061 | Enfermedad de Chagas - parásitos IGG/IGM |
| | 0306075 | Hepatitis B - Virus hepatitis B, anticuerpo del antígeno E |
| | 0306076 | Hepatitis B - Virus hepatitis B, anticore total del (anti HBC total) |
| | 0306078 | Hepatitis B - Virus hepatitis B, antígeno e del (HBEAG) |
| | 0306079 | Hepatitis B - Virus hepatitis B, antígeno de superficie (HBSAG) |
| | 0306080 | Hepatitis B - Virus hepatitis B, anticore IGM del (anti HBC IGM) |
| | 0306081 | Hepatitis C - Virus hepatitis C, anticuerpos de (anti HCV) |
| | 0306084 | Hepatitis B - Hepatitis B, carga viral |
| | 0306085 | Hepatitis C - Hepatitis C carga viral. técnica P.C.R. |
| | 0306086 | VIH/Sida - VIH, carga viral |
| | 0306097 | Clamidia - Chlamydia trachomatis y neisseria gonorrhoeae detección por técnica de biología molecular |
| | 0306109 | VIH/sida - VIH, genotipificación antivirales |
| | 0306112 | VIH/sida - VIH, Anticuerpos y antígenos virales, determinación de H.I.V. |
| | 0306123 | Cáncer cervicouterino y Verrugas genitales - Virus Papiloma Humano por P.C.R. con genotipificación de Papiloma de alto riesgo de cáncer cervicouterino tipos 16 y 18 |
| | 0306169 | VIH/Sida - Anticuerpos virales, determinación de H.I.V. |
| 0306182 | Hepatitis C - Reacción de polimerasa en cadena (P.C.R.) | |

⁵ La glosa de las prestaciones de salud del arancel FONASA MLE fueron abreviadas.

| Clasificación | Código MLE FONASA de la prestación | Prestación Específica de Salud |
|--|---|---|
| Imagenología | 0401010 | Cáncer de Mama - Mamografía bilateral |
| | 0401012 | Cáncer de Mama - Radiografía de Mama, pieza operatoria |
| | 0401130 | Cáncer de Mama - Mamografía proyección complementaria (axilar u otras) |
| | 0404005 | Cáncer de Próstata - Ecografía transvaginal o transrectal |
| | 0404009 | Cáncer de Próstata - Ecografía pélvica masculina (incluye vejiga y próstata) |
| | 0404012 | Cáncer de Mama - Ecografía mamaria bilateral (incluye doppler) |
| | 0405031 | Cáncer de Mama - Resonancia magnética de Mama (bilateral) |
| | 0401110 | Cáncer de mama - Mamografía unilateral |
| Procedimiento de Apoyo Clínico y Terapéutico | 1901005 | Cáncer de próstata - Biopsia prostática transrectal o transperineal con apoyo ecográfico |
| | 1901035 | Cáncer de próstata - Biopsia estereotáxica digital de próstata |
| | 2001014 | Cáncer cervicouterino - Biopsia endometrio, vulva, vagina, cuello |
| | 2001022 | Cáncer de mama - Punción evacuadora de quistes mamarios |
| | 2001023 | Cáncer de mama - Biopsia estereotáxica digital de mama |
| | 2001025 | Cáncer de mama - Toma de biopsia con aguja bajo visión ecográfica de la mama (biopsia core) |